



Resolución Ministerial *N° 332-2023-MINAM*

Lima, 02 de noviembre de 2023

VISTOS; el Memorando N° 01543-2023-MINAM/VMGA, del Viceministerio de Gestión Ambiental; el Memorando N° 01563-2023-MINAM/VMGA/DGGRS y el Informe N° 00194-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos; el Informe N° 00109-2023-MINAM/SG/OGCAI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 01136-2023-MINAM/SG/OGPP y el Informe N° 00183-2023-MINAM/SG/OGPP/OPM, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00635-2023-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de invitación UNEP-INC-2023-0039 del 5 de julio de 2023, el Secretario Ejecutivo del Comité Intergubernamental de Negociación sobre contaminación plástica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), extiende una invitación al Ministerio del Ambiente para participar en el “Tercer periodo de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre contaminación por plásticos, incluso en el medio marino” (INC-3), a realizarse del 13 al 19 de noviembre de 2023, en la ciudad de Nairobi, República de Kenia;

Que, la conformación del Comité Intergubernamental de Negociación (INC, por sus siglas en inglés) fue establecida por la Resolución UNEP/EA5/Res 14 titulada “Poner fin a la contaminación plástica: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA); el 2 de marzo de 2022, como resultado de la preocupación internacional por los elevados niveles de contaminación por plásticos que se registran a escala mundial;

Que, el artículo 104 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, establece que la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, encargada de formular e implementar, según corresponda, los instrumentos técnico-normativos sobre la gestión y manejo de residuos sólidos, evaluar los Planes de Manejo de los residuos sólidos y gestionar el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL); asimismo, formula el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES) y realiza seguimiento y evaluación a su aplicación;

Que, a través del Memorando N° 01543-2023-MINAM/VMGA del Viceministerio de Gestión Ambiental, se gestiona la autorización de viaje al exterior de la señora Victoria Yolanda Rivera Chale, Directora (e) de la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad; y con el Memorando N° 01563-2023-MINAM/VMGA/DGGRS y el Informe N° 00194-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC, de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, se sustenta la importancia de la participación de la citada servidora en el referido evento;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCAI), a través del Informe N° 00109-2023-MINAM/SG/OGCAI, emite opinión favorable sobre la participación de la Directora (e) de la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad en el evento propuesto, toda vez que está alineado con la agenda internacional ambiental y con la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030; asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), a través del Memorando N° 01136-2023-MINAM/SG/OGPP, remite el Informe N° 00183-2023-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual emite opinión favorable sobre la solicitud de viaje al exterior de la señora Victoria Yolanda Rivera Chale, toda vez que la comisión a realizar se encuentra alineada al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), a las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) y a las funciones establecidas en el ROF del MINAM;

Que, resulta de interés institucional la participación de la señora Victoria Yolanda Rivera Chale en el evento citado, toda vez que permitirá reafirmar el liderazgo del Perú a nivel regional en la lucha contra la contaminación por plásticos y microplásticos; asimismo, contribuirá a promover intercambio de información y posiciones entre el Perú y los demás países sobre los potenciales elementos que deberá contener un instrumento internacional ambicioso para poner fin a la contaminación plástica, así como coordinar las necesidades de trabajo durante los periodos intersesionesales;

Que, en tal sentido, y de conformidad con el itinerario propuesto, resulta necesario autorizar el viaje de la referida servidora, cuya participación en el evento no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán cubiertos por el Banco Mundial;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM; y, la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM, "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Victoria Yolanda Rivera Chale, Directora (e) de la Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 10 al 19 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, la servidora cuyo viaje se autoriza en el artículo precedente, debe presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente.

Artículo 3.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Gestión Ambiental, a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Albina Ruiz Ríos
Ministra del Ambiente